

Viernes, 30 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2025, modalidad Mayores Ingresos.

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2025, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2025, por Mayores ingresos, se considera definitivamente aprobado el citado expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	42.000,00 €
Capítulo IV	Transferencia corrientes	30.000,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	152.000,00 €
TOTAL		224.000,00 €

GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
Capítulo I	Gastos de personal	72.000,00 €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	56.000,00 €



Viernes, 30 de enero de 2026

Capítulo VI	Inversiones reales	96.000,00 €
TOTAL		224.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alía, 26 de enero de 2026
Cristina Ramírez Rubio
ALCALDESA - PRESIDENTA

